

ACTA 130-2022

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del veintisiete de octubre del dos mil veintidós.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta municipal

Señor Carlos Abarca Cruz
Vicepresidente municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señor Henry Ureña Bonilla
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTES:

Señora Vanessa Mora Vega

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor Juan Diego Blanco Valverde Síndico distrito San Carlos

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa municipal
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora Yamileth Blanco Mena	Secretaria Suplente Concejo Municipal

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Eliécer Zamora Monge	Regidor suplente
Señorita Michelle Quesada Blanco	Regidora suplente
Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora suplente
Señor Julio César Rojas Tencio	Regidor suplente
Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Comprobación del Cuórum
- 2.** Atención al Público:
 - Juramentación miembro Junta de Educación Escuela San Lorenzo de Tarrazú.
- 3.** Lectura y aprobación de actas anteriores

4. Lectura y análisis correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

La señora presidenta municipal da un saludo extensivo a todas las personas presentes y todos los que observen la transmisión por la plataforma de Facebook Live, damos inicio esta sesión dando gracias a Dios por permitirnos estar aquí una vez más y pidiéndole para que nos guíe y nos dé entendimiento y sabiduría para que tomemos las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público:
 - Juramentación miembro Junta de Educación Escuela San Lorenzo de Tarrazú.
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Comprobación del cuórum, presentes 5 regidores propietarios.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Juramentación de miembro de Junta de Educación Escuela San Lorenzo de Tarrazú:
Se presenta el señor Francisco Javier Valverde Blanco, para ser juramentado e integrarse a la Junta de Educación de la Escuela de San Lorenzo de Tarrazú.
La señora presidenta municipal procede a realizar el acto de juramentación, quedando el señor debidamente juramentado para integrar la junta de educación de dicho centro educativo.

La señora presidenta municipal manifiesta, les deseo los mejores de los éxitos para que se integren a la junta con sus otros compañeros y que tengan suerte en todas

las decisiones que tomen de ahora en adelante, muchas gracias y que Dios lo acompañe.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 129-2022, del veinte de octubre del dos mil veintidós.**

El síndico Blanco Valverde da los buenos días y manifiesta, con respecto al acuerdo número dos del acta, debido a que no estuvo presente en la sesión anterior por motivos de salud, veo que se presentaron los señores para un tema de sector de camino El Cura- Alto San Juan, y veo varias manifestaciones consultando si se han dirigido al consejo de distrito de San Carlos y el que el consejo de distrito debe hacer un inspección, pero eso no se nos corresponde a nosotros, eso le corresponde al inspector del departamento de gestión vial, veo que el compañero síndico de San Lorenzo les manifestó exactamente lo que nosotros hacemos que nosotros lo que hacemos es emitir y recibir los informes que nos da la Unidad de Gestión Vial para nosotros atenderlo, y a veces se puede atender el mismo año pero si no con base al estudio que haga gestión vial se presupuesta para el próximo año, en este caso el consejo de distrito y mi persona somos desconocedores del caso porque no se han presentado ante el consejo y no tengo notas por escrito, si no que esperamos notas de la unidad técnica para ver cómo se puede hacer para atender esa situación, que en dado caso sería para verlo en la próxima reunión del consejo pero sí es importante indicarles a los señores que hicieron la solicitud que inmediatamente nos llegue el estudio al Consejo de Distrito vamos a coordinar con gestión vial.

La señora presidenta municipal manifiesta, solo para informarles que hay una nota del departamento de gestión vial que ya el trabajo está realizado.

El regidor Sánchez Ureña da los buenos días a todos los presentes y quienes siguen la transmisión y manifiesta, en vista de que hay una nota con una respuesta de Gestión Vial voy a abstenerme del comentario que iba a realizar y voy a esperar a la lectura de la nota.

“ACUERDO 2: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 129-2022, celebrada el veinte de octubre del 2022.

Aprobada por 5 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La regidora Abarca Jiménez manifiesta da los buenos días y manifiesta, considero que tal vez sería importante muy adecuado que el señor síndico Blanco Valverde lo que acaba de decir lo haga llegar por escrito al señor Asdrúbal Vargas dándole una respuesta, más que todo para que le quede como respaldo, estoy de acuerdo que no les corresponda a ustedes, pero sería importante que de parte del Consejo de distrito le brinden una respuesta.

El síndico Valverde Blanco manifiesta, ya queda escrito en el acta me parece.

La señora presidenta municipal manifiesta, si ya lo que él expresó queda por escrito en registro de actas.

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:
 - El regidor suplente Eliécer Zamora Monge, por motivos laborales.
 - La regidora suplente Daniela Gutiérrez Valverde, por motivos de salud.
 - La regidora suplente Michelle Quesada Blanco, por asuntos académicos de atención urgente.
 - El regidor suplente Julio César Rojas Tencio, por motivos laborales.
 - El síndico Roy Vega Blanco, por motivos laborales.
 - El síndico Carlos Roberto Cordero Fallas, por motivos laborales.

2. La Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de Gestión Vial Municipal, mediante oficio MT-G-V-M-454-2022, referencia: respuesta oficio SCMT-666-2022, textualmente dice: *"Según asunto en referencia, mediante oficio indicado de sesión ordinaria 129-2022 del 20 de octubre del 2022 en el acuerdo número 2 se solicita; brindar información sobre el trámite realizado por el señor Asdrúbal Vargas, sobre el Camino El Cura.*

De lo cual se indica, que la inspección A.T.I-131-2021 de fecha 27 de agosto del 2021, se da respuesta a lo solicitado y se indica que será incluido dentro de los trabajos del Departamento.

Sin embargo en ese momento el Departamento no contaba con el material necesario, ya que la adquisición de materiales para se realiza por medio de Sicop en compras generales, la compra de materiales para el año 2022 brinda orden de inicio el 03 de agosto del 2022 y a partir del momento que se entregan los materiales el 16 de agosto del 2022, se inicia nuevamente con los trabajos de alcantarillados y obras mayores ya que la cantidad de alcantarillas necesarias es de 26 tubos, según se indica en el informe A.T.I-281-2022.

Los trabajos solicitados ya habían sido incluidos dentro de la programación del Departamento y fueron realizados el día 24 de octubre del 2022.

Se adjuntan informes realizados y fotografías de los trabajos.



La señora presidenta municipal manifiesta, como los señores se presentaron ante el Concejo Municipal a hacer la solicitud nosotros debemos brindarles una respuesta que es conforme a la nota que nos envía el departamento de la Unidad de Gestión Vial. El señor vicepresidente municipal da los buenos días a todos los presentes y manifiesta, según lo indicado ya había una respuesta, pero no se les indicó cuando se hizo el estudio, entonces hay un problema de comunicación.

La señora presidenta municipal manifiesta, le voy a dar la palabra a la señora alcaldesa para que ella nos haga la aclaración.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, siempre que alguien solicita un informe se le da respuesta, y yo estuve leyendo el acta que envió la señora secretaria y el señor Asdrúbal Vargas dijo que él nunca presentó nota ante el consejo de distrito de San Carlos, sino que lo había hecho ante un señor Asdrúbal que no se quién es y ante el Consejo de distrito de San Marcos. A mí me preocupa mucho el tema de gestión vial porque siempre saque hacen una solicitud se llena una boleta y de ese informe siempre se le envía respuesta a la persona que lo solicita y ese es el lineamiento que seguimos desde hace muchos años y como bien lo indica la ingeniera Yenifer Mora Mora se les dio respuesta, pero si no se cuenta con presupuesto de momento se debe incluir en el próximo y realizar todo el trámite correspondiente de SICOP y ya estaba

incluido dentro de la programación de obras de la Unidad de Gestión Vial y gracias a Dios ya se logró hacer que es lo más importante y ahora corresponde trasladar esa información a los señores interesados brindando respuesta a la solicitud que hicieron aquí ante el Concejo Municipal.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, lo que debemos dejar claro es que no hubo inoperancia ni de parte del Consejo de Distrito ni del departamento Unidad de Gestión Vial, está bien claro el tema porque los vecinos tienen derecho a venir aquí pero antes de venir que se agote la vía administrativa, el trabajo se realizó en tiempo y forma. Cuando ellos vinieron aquí el trabajo no estaba hecho y ahí están las justificaciones del porque no se habían hecho. Me parece muy importante que de parte de la administración hicieron una publicación de cuáles son los pasos a seguir con los consejos de distrito para efectos de cualquier denuncia y la publicación está muy bien para informar a la gente, también reivindicar que los comités de emergencias no son para esos asuntos y que existen los canales adecuados para presentar una solicitud. En el caso de San Carlos de Tarrazú siempre que se presenta alguna incidencia son atendidas a través de la MMEIC y tenemos el registro de correos que nos han llegado de las incidencias que se presentan en los caminos, es importante dejar claro que hay un procedimiento a seguir.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, cuando el señor vino a hacer la solicitud los trabajos aún no estaban hechos por lo que tenía razón de venir, hago réplica de lo que el señor dijo de que ya habría agotado los medios cuando vino acá, creo que el señor estaba confundido con los consejos de distrito, por eso le indicaba al señor síndico la importancia de que se le brinde respuesta, es importante darle una respuesta y que en próximas ocasiones tengamos la información al respecto, por eso le hice la consulta que a cual consejo de distrito se había dirigido para tener claridad del tema, y en buena hora que ya hicieron el trabajo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, reiterar la satisfacción de mi parte de que ya se realizó el trabajo y se solucionó esta situación porque me preocupaba mucho que se viera interrumpido el paso de camino a sus fincas para recoger las cosechas del café. Por otro lado, las personas tienen derecho a venir y manifestarse y se les darán las respuestas a quien se presente al concejo municipal que estamos para servir al pueblo, la comunicación es muy importante en estos temas y eso es parte del diario vivir.

La señora presidenta municipal manifiesta, entonces por medio de acuerdo se traslada la información enviada del departamento de la Unidad de Gestión Vial a los señores. Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

“ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú en respuesta a la solicitud de forma verbal de los señores Asdrúbal Vargas Fallas, Wilson Corella Monge y Freddy Ulloa Abarca, muy respetuosamente se traslada el oficio MT-G-V-M-422-2022, suscrito por la Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de Gestión Vial Municipal de Tarrazú, en donde se brinda respuesta a la solicitud de los señores de intervenir de manera urgente un tramo del camino El Cura hacia el Alto San Juan. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

3. El señor Felipe Naranjo Padilla, presidente de la Junta de Educación de la Escuela León Cortés Castro, mediante oficio JEELCC-OF-032-2022, textualmente dice: *"Reciba un cordial saludo de parte de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela León Cortés Castro, San Marcos de Tarrazú.*

Sírvase la presente para saludarlos e informales que, gracia a Dios, para la semana del 31 de octubre al 02 de noviembre, se estará realizando el traslado de la Escuela León Cortés Castro-1882 a las nuevas instalaciones, que después de casi cinco años, nuestros estudiantes como el personal docente y administrativo gozaran de un edificio apropiado que va a garantizar una educación de excelencia, como se la merecen nuestros menores.

Con el fin de que los padres de familia nos puedan colaborar con la mudanza de la escuela, respetuosamente les solicitamos, que nos puedan prestar los cargadores de muebles "perras" que posee la Municipalidad, en la semana del lunes 31 de noviembre al viernes 11 de noviembre, así mismo nos pueda facilitar algunas horas de algún camión de la Municipalidad en la semana del 09 al 11 de noviembre para trasladar los activos de las bodegas, paneles y oficina administrativa entre otros.

Además, solicitamos la autorización para cerrar la vía que se ubica al frente de la Escuela "nueva" con las cadenas en cada esquina (como se había realizado años anteriores) con finalidad de resguardar la integridad física de nuestros estudiantes. Aprovechando la ocasión, solicitamos se valore la posibilidad de adquirir un medidor de agua independiente, para el llenado del tanque de emergencias (bomberos), el cual está habilitado atrás de la escuela, con el fin de que, si hay alguna emergencia a nivel de la Zona de Los Santos, el cuerpo de Bomberos tenga la facilidad del llenado de sus unidades, evitando que ante una nueva emergencia no haya el líquido vital disponibles.

Se adjuntan algunos artículos Reglamento a la Ley N° 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Reglamento-Ley-8228.pdf (bomberos.go.cr)

Artículo 77.—**Del deber de colaboración.** Para el desarrollo de las operaciones y la atención eficiente de las situaciones específicas de emergencia así como, para su investigación y prevención, el Estado y sus instituciones, al igual que los sujetos privados, estarán en la obligación de brindar oportunamente al Cuerpo de Bomberos, la colaboración, los materiales, la maquinaria, los equipos y las herramientas, que se requieran de conformidad con el principio de razonabilidad.

Igualmente, a solicitud expresa del Cuerpo de Bomberos, los medios de comunicación públicos o privados deberán prestar su colaboración en el envío de mensajes como parte del procedimiento para atender una situación de emergencia.

Artículo 78.—Abastecimiento de agua. El Cuerpo de Bomberos está facultado para hacer uso, sin costo alguno, de los acueductos y de las fuentes de agua públicas o privadas tales como piscinas, lagunas, lagos, pozos, embalses, acequias, depósitos, tanques aéreos, subterráneos o a nivel, ríos y otros de similar naturaleza existentes en propiedades de uso privado o público, para abastecer sus equipos con agua para la atención de sus funciones propias y situaciones específicas de emergencia.

Artículo 79.—Medidas de fuerza. En caso de que los propietarios o responsables negaren el acceso a las fuentes de abastecimiento, o posibilidad de uso de los equipos requeridos en los Artículos anteriores, se podrá acceder a éstos, mediante la participación oportuna de la Fuerza Pública, de conformidad con el principio de razonabilidad.

Posteriormente se harán constar estos hechos en un acta que será levantada al efecto, por parte de estos mismos funcionarios del Cuerpo de Bomberos.

El día martes 25 de octubre en capacitación con el Cuerpo de Bomberos de San Marcos de Tarrazú y la Empresa PEÑARANDA, se revisó la demarcación que se había solicitado a la Municipalidad, la misma ya fue pintada (de antemano agradecerles), pero nos comentan los funcionarios de los Bomberos que al ingresar ellos sus unidades para abastecerse de agua en dicho sector, la demarcación debería de ser completa en esa área para mayor accesibilidad a la hora de una emergencia, por lo que nuevamente les solicitamos, muy respetuosamente, nos puedan delimitar el ingreso de vehículos en esa zona.

Adjunto foto.



Reconociendo la importancia que dicho tanque, significa para la comunidad de Tarrazú (caso de alguna emergencia de incendio) recurrimos a sus buenos oficios para exponer la petición ante el Concejo Municipal, que una vez utilizado el líquido del tanque, el mismo sea abastecido nuevamente con una tarifa razonable, ya que normalmente el llenado de dicho tanque, supera los seiscientos mil colones, presupuesto que no posee la Junta de Educación para subsanar este gasto.”

La señora presidenta municipal manifiesta, que emoción saber que ya se tienen noticias de traslado al nuevo edificio. Creo que esta nota deberíamos de trasladarla a la administración para que de acuerdo con sus posibilidades les brinden respuesta. El regidor Sánchez Ureña manifiesta, considero que trasladarlo a la administración y a al departamento del acueducto, porque ellos solicita una tarifa diferenciada, me parece muy bueno la iniciativa del tanque porque es muy importante, pero me parece que se debe hacer un análisis no se a quien le corresponde si al departamento legal o al departamento del acueducto porque las tarifas ya están establecidas por ley, para poder brindar una respuesta a la Junta de educación y a la dirección de la escuela. Con respecto a los cierres si le corresponde al Concejo Municipal, pero no me queda claro si lo solicitan como se hacía anteriormente que se cerraba todo el día entonces si hay que analizar ese punto.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, esa nota venía con copia a la administración entonces yo ya traía algunas respuestas, para que ustedes puedan contestar.

En cuanto a la demarcación que solicitan, el departamento de Gestión Vial Municipal ya lo está incluyendo dentro de la programación de trabajos de la cuadrilla de campo. Solicitan una “perra de carga”, el departamento del acueducto tiene una, entonces que por favor coordinen el préstamo de la misma con el señor Fabio Zúñiga Gamboa, administrador del acueducto de la Municipalidad de Tarrazú, ya que se procederá a realizar el préstamo de la misma mediante una boleta de entrega y devolución, al igual con la solicitud de algún camión, se solicita coordinar con el señor Fabio Zúñiga Gamboa, administrador del acueducto de la Municipalidad de Tarrazú, para que puedan colabora con el chofer del camión y además en caso de que se requiere se colabora con el personal de acueducto para el traslado de los activos.

Con respecto a la solicitud de un hidrómetro independiente de agua para el llenado de tanque de emergencias no existe dentro del Reglamento para la operación y funcionamiento del acueducto ningún artículo que indique que puede colocarse un hidrómetro en calidad de donación, el costo estipulado por el derecho de un servicio es de ₡95.000,00, esto porque ellos solicitan un hidrómetro aparte y nosotros no podríamos donarlo, y con respecto a lo que solicitan de que se les brinde el derecho al agua de manera prácticamente gratuita, el señor Fabio Zúñiga Gamboa, administrador del acueducto me indica que se podría hacer un estudio legal, pero que de acuerdo al reglamento vigente actual no se podría donar el hidrómetro y que es importante que se pueda hacer un estudio para ver la posibilidad de hacer un convenio dado a la finalidad que es para beneficio de los bomberos, el agua que ellos necesitan no tienen que ser estrictamente agua potable, pero nosotros no tenemos de donde llenar ese tanque con agua que no sea de potable, por eso es importante

trasladar la consulta al departamento legal para tener claridad con respecto a ese punto.

En cuanto a la solicitud de cierre de la calle frente a la entrada principal de la escuela, me preocupa el hecho de que bomberos y tránsito dicen que es la única salida que tienen ellos en caso de emergencias, y en general todos los vecinos, de otra forma tienen que dar una vuelta y es inconveniente para la atención de emergencias, considero que se pueden hacer cierres a la hora de salida y a la hora de entrada, me parece que podría hacerse así y es mi recomendación como coordinadora del comité de emergencias, porque es la única salida que hay para no hacer un embotellamiento en el centro de San Marcos.

La señora presidenta municipal manifiesta, lo que podríamos hacer es solicitar que nos indiquen los horarios de entrada y de salida de los alumnos, para nosotros poder hacer el acuerdo de cierre de la calle, esa es mi perspectiva, escucho sus opiniones.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, desde que yo era bombero nosotros siempre salíamos por la parte de atrás de la escuela por la casa de Don Beco Umaña y pasábamos al frente del Banco Nacional y no recuerdo que tuviéramos necesidad de esa calle para atender emergencias. Cuando se estaba construyendo la calle si porque cerraron esa calle y no tenían por donde salir, para mi mejor que sea por horarios, pero cuando la cadena esté abajo, la gente va a querer usar esos parqueos, considero que eso requiere un cierto analizar y le solitaria criterio a la directora de la escuela.

La señora presidenta municipal manifiesta, si estoy de acuerdo, debemos solicitar información de hora de entrada y de salida para tomar una decisión al respecto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio JEELCC-OF-032-2022, suscrito por el señor Felipe Naranjo Padilla, presidente de la Junta de Educación de la Escuela León Cortés Castro, con respecto a las solicitudes expresas en dicha nota, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú procede a indicar:

-Con respecto a la solicitud de demarcación de área para mayor accesibilidad en caso de emergencia, se informa que el departamento de Gestión Vial Municipal ya lo está incluyendo dentro de la programación de trabajos de la cuadrilla de campo.

-Con respecto a la solicitud de “perra de carga”, se solicita coordinar el préstamo de la misma con el señor Fabio Zúñiga Gamboa, administrador del acueducto de la Municipalidad de Tarrazú ya que se procederá a realizar el préstamo de la misma mediante una boleta de entrega y devolución.

-Con respecto a la solicitud de algún camión, se solicita coordinar con el señor Fabio Zúñiga Gamboa, administrador del acueducto de la Municipalidad de Tarrazú, para definir cuando lo van a necesitar para que pueda programarlo, se colabora con el chofer del camión y además en caso de que se requiere se colabora con el personal de acueducto para el traslado de los activos.

-Con respecto a la solicitud de un hidrómetro independiente de agua para el llenado de tanque de emergencias no existe dentro del Reglamento para la operación y funcionamiento del acueducto ningún artículo que indique que puede colocarse un hidrómetro en calidad de donación, el costo estipulado por el derecho del servicio es de ₡95.000,00.

-Con respecto a la solicitud de tarifa diferenciada para llenar el tanque de emergencias, se procede a realizar la consulta a la asesoría legal de la Municipalidad de Tarrazú, debido a que según el reglamento que rige actualmente no es posible hacerlo, sin embargo, conociendo la finalidad de la propuesta se consulta si existe alguna alternativa viable en cumplimiento con el marco de legalidad para hacer lo solicitado.

-Con respecto a la solicitud de cierre de la calle frente a la escuela, se considera perjudicial para los habitantes del cantón realizar dicho cierre por todo el día, por lo que con mucho respeto se solicita criterio a la señora Guiselle Cerdas Quesada, directora de la Escuela León Cortés Castro y que nos pueda facilitar el horario regular de entrada y salida de los niños, con el objetivo de establecer un lapso de tiempo para cierre de la vía a dichas horas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

La señora presidenta municipal manifiesta, se envía otro acuerdo a la asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, solicitando se haga un estudio legal con respecto al tema del hidrómetro para llenado del tanque de agua para atención de emergencias. Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio JEELCC-OF-032-2022, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita muy respetuosamente a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, realizar estudio legal con respecto a la solicitud por parte de los señores miembros de la Junta de Educación de la Escuela León Cortés Castro, específicamente con respecto a la solicitud de brindarles una tarifa diferenciada, debido a que según el reglamento que rige actualmente no es posible hacerlo, sin embargo, conociendo la finalidad de la propuesta se consulta si existe alguna alternativa viable en cumplimiento con el marco de legalidad para hacer lo solicitado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

4. La licenciada Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-DL-051-2022, textualmente dice: *"En vista del acuerdo número 10 de la sesión ordinaria 128-2022, con el cual solicitan analizar el Decreto Ejecutivo denominado "Celeridad de los Trámites Administrativos en las Entidades Públicas", procedo a indicar:*

En Decreto No. 43665-MEIC denominado, "Celeridad de los trámites administrativos en el sector público costarricense", según su artículo dos es de aplicación para toda la Administración central y a su vez se insta a la Administración Descentralizada, conforme con lo anterior es potestad de la Municipalidad su aplicación.

El decreto tiene como objetivo acelerar los trámites administrativos en las entidades públicas, por medio de la coordinación interinstitucional. Por lo que cualquier requisito exigido para un trámite administrativo que conste en bases de datos públicas de la Administración Pública, deberá ser verificado por el órgano o

ente ante el cual se realiza la gestión. Quedan prohibido solicitar al administrado, cualquier certificación, constancia o información que conste en las bases de datos públicas de otra entidad u órgano público.

Es importante tener presente que la información debe constar en una base de datos públicos en la cual la Administración pueda acceder y consultar, de lo contrario el requisito puede ser solicitado."

La señora presidenta municipal manifiesta, esta nota es informativa.

5. La señora Flor María Hernández Camacho, encargada de proveeduría municipal, mediante oficio PM-053-2022, presenta los acuerdos de pago:

La señora presidenta municipal manifiesta, si no hay consulta al respecto, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con aprobar los acuerdos de pago solicitados.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-053-2022, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

Nº de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2022LA-000002-0002900001	CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA SOCIEDAD ANONIMA	₡19.902.384,00	Mejoramiento superficie de ruedo San Carlos 2022 Ley 8114-9329
2022LA-000002-0002900001	CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA SOCIEDAD ANONIMA	₡44.901.720,00	Mejoramiento superficie de ruedo San Carlos 2022 Ley 8114-9329
2022CD-000037-0002900001	PLASTIFULL SOCIEDAD ANONIMA	₡1.013.650,00	Compra de bolsas de basura para uso en los diferentes servicios que presta la Municipalidad
2022CD-000033-0002900001	TECNIFIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡1.997.248,00	Enderezado y pintura SM3838 Acueducto
TOTAL		₡67.815.002,00	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

6. El señor Asdrúbal Naranjo Blanco, presidente y representante legal de la Asociación de Desarrollo Integral de La Sabana de Tarrazú, mediante nota por escrito de fecha 26 de octubre del 2022, textualmente dice: *"Reciban un Saludo cordial de nuestra parte, y a la vez queremos solicitarle con todo respeto lo siguiente: Con la finalidad de poder establecer los planes operativos y de seguridad para cumplir con la tramitología y poder organizar las Fiestas Populares La Sabana 2022-2023, y atendiendo lo establecido en el Reglamento para la autorización de Ferias, Turnos, Fiestas Patronales y demás...Art. 5 inciso c, es que pedimos permiso para utilizar la calle comprendida entre el Rancho de David Montero y el entronque con la ruta 303 en sentido San Lorenzo-San Marcos, para hacer un recorrido rápido de*

los caballos, que participarán en el Tope que se realizará el domingo 8 de enero 2023, ya que hemos establecido el punto de reunión he inicio formal del tope en la ruta 303 en el tramo comprendido entre la entrada del camino los Zúñiga y el entronque de esta ruta con La Calle Vieja y mientras se limpia la Calle Vieja se podrá utilizar la Calle de los Zúñiga como vía alterna, ya que lo que pretendemos es liberar la Calle Vieja lo más rápido posible y así garantizar que siempre habrá una vía transitable mientras se efectúa el recorrido del tope que finalizará en el Campo Ferial, manifestar también que se facilitará el sector de la cancha desocupada como parqueo para los carros que transportan los caballos, tratando de evitar el mayor caos posible. La utilización de esta calle la necesitamos entre las 12 mediodía y las 2 de la tarde, entendiendo que no vamos a emplear las dos horas en este recorrido, sino que una vez que se esté listo se hará el recorrido empleando el menor tiempo posible. Manifestar también que para utilizar la ruta 303 se cumplirá con el trámite ante la Dirección de Tránsito.

También pedimos permiso para orientar y hacer que se respete el tránsito vehicular en el sector comprendido entre el inicio de la sala de eventos La Sabana y la Ermita Católica, y eventualmente poder hacer cierres temporales si fuese necesario, para evitar aglomeramientos que no permitan el libre tránsito, esto los días 30 y 31 de diciembre 2022 y 1, 6,7 y 8 de enero 2023, el acceso a La Candelilla se mantendrá abierto y se coordinará con las dos familias residentes en este tramo así como con los comercios establecidos para que no tengan problemas de acceso a sus viviendas o comercios.”

La señora presidenta municipal manifiesta, este asunto es parte de los temas que vimos ayer en la sesión extraordinaria.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, ese tema lo vimos ayer y no sé hasta qué punto sea conveniente otorgar el permiso sin que ellos hayan completado toda la documentación para las fiestas, yo sería del criterio de indicarles que primero deben presentar todos los requisitos que están solicitando para realizar esa actividad, hasta no estar seguros que ellos van a completar todos los requisitos necesarios no se les otorgará el permiso, porque según la información que nos brindaron ayer algunos pensamos que ya no se iban a poder hacer fiestas, yo considero que aquí tienen que llegar todos los documentos correspondientes, para que con fundamento podamos tomar el acuerdo del cierre de la calle, me parece muy bien en el sentido de que ellos lo plantean porque eso está muy bien el hecho de que tienen varias opciones, pero recordemos que es una fiesta, y ese es solamente un elemento de la fiesta, ellos tienen que solicitar muchos otros permisos y me parece que lo correcto es esperar a que completen todo el expediente y que cuando tengan toda la documentación completa la presenten aquí para brindarles la autorización correspondiente.

La señora presidenta municipal manifiesta, si indicarles que estamos abiertos a que presenten la documentación aprobada por las demás instituciones a nosotros nos corresponde brindar el permiso de uso de la calle.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, hay dos formas de hacerlo y una de esas es la forma que indica el señor regidor Sánchez Ureña, o también se puede hacer el acuerdo y que quede sujeto a la presentación de toda la documentación y el

expediente porque de todas formas el concejo municipal es el último al que le corresponde dar la autorización y dar el permiso para que se hagan las fiestas.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, si el acuerdo queda sujeto a lo que indica el señor vicepresidente municipal si estoy de acuerdo, pero de otra forma es más que todo porque me preocupa todo lo que manifestaron los representantes del Ministerio de Salud, porque a lo que yo entendí es como ponerles un candado a las fiestas, pero si queda sujeto y condicionado así yo estaría de acuerdo

El regidor Ureña Bonilla da los buenos días y manifiesta, yo no estuve en la sesión de ayer pero escuchando sus comentarios que ha realizado, yo creo que si ahora hay muchas travas para hacer estas actividades, nosotros podríamos ser facilitadores en cierta forma flexibilizar este proceso, creo que se puede dejar condicionado y darles vía para que puedan gestionar los demás permiso y que el ultimo visto bueno por parte del Concejo Municipal I se da con base en la presentación y aprobación de todos los otros requisitos, entendiendo la condición económica de las comunidades del cantón y del país en general creo que podríamos ser facilitadores en ese sentido siempre y cuando, al final se haga la presentación y cumplimiento de todos los requisitos necesarios, por parte de las organizadores entiendan que el acuerdo no es definitivo, sino que hasta que se complete el expediente se les brinda la autorización definitiva.

La señora presidenta municipal manifiesta, sería un acuerdo que queda sujeto y condicionado a que llegue toda la documentación de permisos correspondientes para brindar la autorización final.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la solicitud por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de La Sabana de Tarrazú, este cuerpo colegiado, aprueba y autoriza que se pueda usar la calle ruta 303 en el tramo comprendido entre la entrada del camino los Zúñiga y el entronque de esta ruta con La Calle Vieja, para para hacer recorrido del tope que se realizará el 08 de enero del 2023, entre las 12:00 m.d. y las 2:00 p.m.

Dicha autorización queda sujeta a la presentación de todos los requisitos y requerimientos solicitados por las entidades involucradas en el proceso de solicitud de permisos para desarrollar dichas fiestas, este cuerpo colegiado hace la salvedad e informa a los solicitantes, que en caso de no cumplimiento de estos esta autorización queda inmediatamente inválida.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

7. El Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-AI-51-2022, asunto: solicitud aprobación disfrute de vacaciones, textualmente dice: *"A través de la presente solicito la aprobación de 5 días de vacaciones para el mes de noviembre 2022, los días que se solicitan son del 07 al 11 de noviembre del presente año."*

La señora presidenta municipal manifiesta, éstas son las vacaciones que por ley le corresponde disfrutar a cada funcionario, por lo tanto, yo estoy de acuerdo en que se le brinde la autorización.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MT-AI-51-2022, suscrito por el Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, brinda la aprobación para que el señor Fabio Vargas Navarro disfrute de 5 días de vacaciones, del 07 al 11 de noviembre del presente año. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, sería bueno consultarle al auditor o a Recursos Humanos cuántos días tienen acumulados de vacaciones, recordemos que desde el año anterior se le había tenido que solicitar un cronograma para disfrute de vacaciones porque tenía muchas acumuladas, porque desde mi punto de vista esto no es sano, pero un día de éstos estaba viendo una publicación digital, porque la Contraloría General de la República hizo una llamada de atención a una institución porque había muchos funcionarios que tenían días de vacaciones acumulados, yo considero que el funcionario debe tener el disfrute de sus vacaciones, por lo que propongo que se le debe hacer la consulta a recursos humanos para ver cuántos días de vacaciones tiene acumulados el señor auditor, en mi opinión personal. La señora presidenta municipal manifiesta, escucho opiniones de los demás regidores qué les parece.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, este tema es muy complejo siento que debe de haber un cierto orden institucional de disfrute de las vacaciones de los funcionarios, porque a veces quedan a criterio de los funcionarios y hay ciertas fechas que son muy apetecidas, y se vea perjudicada la institución como tal, por lo que lo considero importante para que a futuro se pueda ordenar eso, y tal vez hacer un calendario a nivel institucional para ver cuando pueden sacar las vacaciones, pensando en que no se genere una afectación a la institución.

La señora presidenta municipal manifiesta, también se le podría hacer la consulta a la asesora legal para ver cómo se maneja.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, nosotros tenemos un reglamento y ahí se especifica claramente y queda a juicio de ustedes si le brinda o no le brindan el disfrute de vacaciones, en el reglamento edifica que todo funcionario tiene derecho al disfrute de las vacaciones siempre y cuando no entorpezca las labores, y así es como se ha hecho cada uno ve las posibilidades para sacar las vacaciones cumpliendo con sus responsabilidades y por eso las solicitan y hay fechas en las que definitivamente no podrían sacar vacaciones, nosotros por ley ya tenemos Semana Santa y fin de año, pero por el trabajo que realiza por ejemplo el señor auditor interno y ahorita tenía compañeros que no han podido disfrutar de las vacaciones porque son puestos unipersonales, el auditor es igual el realiza un análisis de cuando tiene disponibilidad de acuerdo al cumplimiento de sus labores, pero sí eso ya está reglamentado, el mismo auditor ya había hecho un informe al respecto y por ese

motivo siempre se tratar de valorar cada situación con los funcionarios para que puedan cumplir a cabalidad con sus funciones.

La señora alcaldesa municipal solicita permiso a la señora presidenta municipal para que el señor John Azofeifa le entregue un documento.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, ante esa valoración me parece perfecto, yo lo decía por el bienestar de la institución, pero si más bien es conveniente esa discreción al funcionario para que se facilite el disfrute de vacaciones en cumplimiento con sus responsabilidades, yo no veo problema en seguir operando de ese modo.

La señora presidenta municipal manifiesta, si ya está reglamentado.

La regidora Mora Vega manifiesta, me parece que el señor auditor nos había presentado un documento creo que era anual, recuerdo que él presentó un documento donde venían unas fechas para llevar a cabo ese proceso de disfrute de vacaciones, es probable que esa solicitud vaya en cumplimiento con ese documento que presentó anteriormente.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, lo que trato es sea ordenado porque él nos hizo un plan para distribuirlos durante el año a su conveniencia, pero lo que quiero es tener claro de cuantos días tienen acumulados y que él nos diga cómo puede distribuirlos de la mejor manera, somos conscientes de él tienen mucho trabajo, lo que no me parece correcto es dejar que se acumulen muchos días de vacaciones.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, me parece que lo que se le había solicitado al señor auditor y tal vez esta solicitud obedece a esa calendarización y por eso las solita, no creo que queden muchos días de vacaciones acumuladas.

La señora presidenta municipal manifiesta, entonces se solicita a la señora secretaria municipal buscar documentos y volver a hacer solicitud.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, sería bueno hacer la consulta a recursos humanos y decirle a él que para el siguiente periodo planifique las vacaciones.

La señora presidenta municipal manifiesta, mediante acuerdo se hace la consulta de Recursos Humanos de la cantidad de días de vacaciones acumuladas del señor auditor interno, para planificarlas este próximo año.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión el honorable Concejo Municipal de Tarrazú consulta muy respetuosamente a la señora Yoselin Valverde Chaves, encargada de recursos humanos a.i., mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, informar cuál es la cantidad de días de vacaciones acumuladas a la fecha del señor Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

8. La señorita Milagro Cordero Solís, tesorera municipal, mediante oficio MT-TM-0105-2022, referencia: Presentación modificación presupuestaria, textualmente dice: *"Por medio del presente realizo la presentación de la modificación presupuestaria#7 requerida para dar contenido a rubro esencial para el funcionamiento de la institución en los programas de Administración General, Servicios comunales e Inversiones.*

Se adjunta la información correspondiente para esta modificación.”

La señora presidenta municipal manifiesta, compañero si tienen dudas al respecto llamamos a la señorita Milagro Cordero Solís.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, me llama la atención esa modificación por la compra del camión y el carro 4X4, me gustaría que me aclaren la razón del por qué la modificación de esos nueve millones de colones, por qué motivo se está modificando.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, si gustan llaman a la señorita Milagro Cordero Solís y mientras tanto yo voy explicando algunas cosas. Eso de los 9 millones de colones es un ajuste de precio por el préstamo que se había sacado para la compra el camión recolector de basura y por el otro vehículo que se había comprado, no sé si tienen otra duda.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, me imagino que fue por la variación de precio en el dólar, lo que me llama la atención es el monto, soy consciente de que tipo de cambio se ha disparado, sería importante ver si fue por el tipo de cambio o por concepto de intereses. De acuerdo a la ley las empresas tienen un tiempo de entrega con respecto a la adjudicación, me gustaría que me aclararan eso.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, alguna otra duda porque hay montos bastante significativos, sería bueno que aclaren todas sus dudas.

El síndico Blanco Valverde manifiesta, no sé si les queda claro el tema de la modificación del puente del Bajo San José, si no de acuerdo con lo que yo tengo conocimiento les podría aclarar.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, sería bueno escuchar, creo que el otro día el síndico Vega Blanco hizo una aclaración con respecto a su tema, pero sería importante que pueda abarcar un poco más el tema.

El síndico Blanco Valverde manifiesta, cuando hablamos de sumas extraordinarias como estos precios que han aumentado tanto como por ejemplo la compra de base asfáltica, en el caso de San Lorenzo y San Carlos se había hecho el presupuesto para aportar a la construcción del puente, pero realizaron otro estudio que arrojó que el costo del puente en realidad es mucho más alto y entonces procedió a hacer la modificación y en este caso agradecer de antemano a la administración específicamente a gestión vial que asume el otro monto para que esa obra tan importante para nuestros distritos se pueda realizar.

La señora presidenta municipal da los buenos días y la bienvenida a la señorita Milagro Cordero Solís por atender el llamado del Concejo Municipal.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, en la presentación de la modificación presupuestaria me surge la duda sobre el monto de los nueve millones con respecto a la compra del camión y el otro vehículo, porque me parece que el monto es bastante alto, me surge la duda de cuánto tiempo duró la empresa en entregar el camión recolector y el vehículo 4x4 para que ahorita se le deba hacer el ajuste de esa cancelación de ese monto tan alto, sé que el dólar ha aumentado mucho de precio, pero me cuesta digerir que el monto ascendiera a tal cantidad, sé que por ley se deben hacer esos ajustes de precio y eso yo no lo discuto, pero me surge esa duda.

La señorita Milagro Cordero Solís da los buenos días y manifiesta, en cuanto a este tema en su momento a la proveedora municipal se le hizo la consulta al respecto porque nosotros teníamos duda con los plazos entre el plazo de la adjudicación y la fecha de entrega formal del bien

y el proveedor presentó un documento formal en donde presentaba el tipo de cambio del dólar al momento de la adjudicación y el tipo de cambio al momento de la entrega del bien y que correspondía hacer el pago, porque así se debe hacer, el pago corresponde hacerlo cuando entregan el bien entonces pro ese motivo se debió hacer ese ajuste de precios.

Entonces eso es por las variaciones en el tipo de cambio, en el momento que se hizo la adjudicación el dólar iba en aumento, pero no era tan abismal pero luego si aumento mucho, nosotros tenemos el respaldo del criterio a nivel la proveeduría que indica que si corresponde cancelarle al proveedor ese monto según lo que indica la ley.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, disculpe, ¿no recuerda exactamente las fechas exactas?

La señorita Milagro Cordero Solís manifiesta, no recuerdo las fechas exactas, pero sí se verificaron las fechas en coordinación con el departamento de proveeduría municipal y se determinó que la entrega la hicieron dentro del plazo establecido.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, me parece que la ley de la administración pública establece un plazo de cuatro meses para hacer la entrega.

La señorita Milagro Cordero Solís manifiesta, es que esta el plazo de adjudicación y hay otros temas de la contratación y por el trámite a nivel de cartel se establece un plazo, y a nosotros nos compete que en el momento se hace le pago se debe hacer a le tipo de cambio de esa fecha y era superior al tipo de cambio del momento en el que se hizo la adjudicación.

Además, si tienen mas dudas se les puede facilitar la documentación para que lo verifiquen.

El regidor Ureña Bonilla consulta, cuáles son las principales variables que existen entre el plazo de adjudicación y fecha de entrega, porque la parte comercial en cuanto a la empresa que vende y el tema de la fluctuación en el tipo de cambio del dólar o en este caso dado al aumento de tipo de cambio del dólar, porque a veces puede haber conveniencia por parte de la empresa para atrasar la entrega del producto a tiempo.

La señorita Milagro Cordero Solís manifiesta, existen muchas variables, tal vez el proveedor no tenía el vehículo aquí en Costa Rica, también el problema que se dio a nivel de aduanas con respecto a la entrega de maquinaria, algunas empresas que tenían compras de vehículos y estaban retenidos en aduanas y no había sistema para poder liberar esos vehículos, le tema del traite que se hace en hacienda de exoneración de impuestos e inscripción de un vehículo a nivel de aduanas a nombre de la municipalidad, y uno quisiera que el trámite sea más rápido, pero de acuerdo a lo que se adquiere hay plazos y tramites establecidos que no precisamente son parte del proveedor sino que hay otras instancias que atrasan el proceso.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, entonces ¿qué fue lo que favoreció a esa empresa para que se le otorgara la adjudicación? porque considero que el plazo es mucho.

La señorita Milagro Cordero Solís manifiesta, a nivel de contratación se hace todo lo necesario y lo que se requiere, a nivel del Sistema de Contratación para Compras Públicas y los oferentes presentan ofertas, en muchas ocasiones solo un oferente presenta oferta y no hay más opciones para analizar y si se ajusta a todas las condiciones y al nivel presupuestario, entonces a ese proveedor se adjudica, pero no estamos favoreciendo o beneficiando a ningún proveedor, porque todo es público y se hizo en cumplimiento con los plazos establecidos según la ley y pueden ver todo lo referente a la información y documentación referente a esa contratación en SICOP.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, quería ver si me orientan un poco con el programa 10 del área social, con el aspecto referente a la capacitación, quien ve ese punto porque considero que a futuro hay que pensar en aumentar ese presupuesto de apoyo.

La señorita Milagro Cordero Solís manifiesta, esas actividades de capacitación se enfocan en actividades, por ejemplo, la celebración del día del adulto mayor, son temas enfocados a la población o a nivel interno o del área social, mas que todo lo referente a la oficina de equidad de género, ellos programan sus actividades y como se exponen a nivel cantonal.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, lo consultaba porque a futuro se pretende proponer los temas de capacitación en el área social y se pretende reforzar esos presupuestos para atender esos temas.

La señorita Milagro Cordero Solís manifiesta, en el documento que se les entregó viene absolutamente todos los oficios y demás información que presenta cada departamento con relación a esta modificación.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, importante ahí hay algo es importante es importante recalcar con respecto a algunos temas en el programa primero nosotros solicitamos una modificación en el rubro de servicios especiales, porque la persona que se encuentra en el cargo de planificación se le vence el contrato en noviembre quedarnos sin sus servicios durante todo el mes de diciembre será perjudicial para la municipalidad además de que ella debe entregar otros documentos el 10 de diciembre y la atención de otros temas que se están elaborando en este departamento esta modificación es para la contratación por el mes de diciembre porque para el próximo año esperamos sacar un concurso y que nos aprueben el presupuesto ordinario en donde se incluye el el puesto de la panificadora y que podamos contar con los servicios que nos brinda, estoy belio creíamos conveniente quedarnos sin los servicios pendientes que atiende este departamento.

En el rubro de compensación de vacaciones hablando del tema eso es con relación al tema que estamos tratando hace un momento para cancelar para canciones al contador municipal a la tesorería la encargada de presupuesto debido a que ellos no han podido disfrutar de sus vacaciones, precisamente por el tema que indicábamos que ellos tienen vacaciones acumuladas estamos claros que esto se puede hacer solo una vez y que esto se debe ir acomodando y gestionando de la mejor manera, esto sucede porque son puestos unipersonales y los asistentes no cuentan con los requerimientos necesarios para poder hacer esas suplencias.

En el caso del asistente de contabilidad Milena Arroyo debe incorporarse a un colegio, ya vamos a estar haciendo las gestiones correspondientes, en el caso del asistente de la tesorería municipal no tiene el grado académico que tiene la tesorera municipal actualmente, para que pueda firmar.

Recuerden que esta es la última modificación y se dejó un rubro en dado caso que sea necesario para realizar alguna publicación de reglamento o similar.

Hay un rubro por anualidades, eso es un compañero que paso al departamento de acueducto y no se le habían reconocido anualidades, en el caso de un compañero que se le deja hacer un rebajo y luego no se reflejó y jalo la información en el sistema. La señorita Milagro Cordero Solís manifiesta, actualmente tenemos dificultades a nivel de sistema que nos genera inconsistencias, como en este caso el sistema no está jalando información y es muy difícil identificarlo en el momento, y se dio en diciembre y en enero cuando se hizo el reporte a la asociación se dieron cuenta, entonces había que hacer el rebajo en su momento y ajustarlo en una modificación presupuestario, Quiero hacer hincapié en que ojalá se pueda adquirir un sistema que se adapte a las condiciones de la municipalidad y que no genere este tipo de insistencia, y sea necesario hacer este tipo de modificaciones, actualmente estamos viendo algunos sistemas a nivel nacional mediante el cual se puedan hacer estos trámites de la mejor manera.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, esa es mi insistencia que hago yo con que no tenemos a alguien que se encargue de asesorarnos en la parte de tecnologías de información, además hay una modificación que se está previendo para realizar el festival navideño, en protección del medio ambiente se incluye un rubro para limpieza de tanque séptico del Centro de Acopio.

La señora presidenta municipal manifiesta, al no haber más dudas o preguntas al respecto lo someto a votación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MT-TM-0105-2022 suscrito por la señorita Milagro Cordero Solís, tesorera municipal, es que se aprueba la modificación presupuestaria #07-2022, para llevar a cabo algunos cambios y ajustes a las partidas presupuestarias del presupuesto ordinario y extraordinario 2022, en los programas I, II y III, quedando de la siguiente manera:

En la presente modificación se realizan los ajustes el contenido presupuestario de acuerdo con los clasificadores vigentes. A continuación, le indico las modificaciones requeridas a las partidas de cada uno de los programas:

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBPROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL

Se le da contenido presupuestario a rubros necesarios de la administración.

AUMENTAR EGRESOS

5.01.01.0.01.03	Servicios especiales	460,000.00
5.01.01.0.02.04	Compensación de vacaciones	2,199,983.00

5.01.01.0.04.01	contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	231,521.00
5.01.01.0.04.05	contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	12,288.00
5.01.01.0.05.01	contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	129,032.00
5.01.01.0.05.02	aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	73,733.00
5.01.01.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	36,866.00
5.01.01.0.05.05	contribución patronal a fondos administrados por entes privados	24,577.00
5.01.01.1.03.01	Información	500,000.00
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	100,000.00
5.01.01.1.06.01	seguros	500,000.00
5.01.01.1.07.03	Gastos de representación institucional	500,000.00
5.01.01.1.08.08	mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200,000.00
5.01.01.2.99.99	Otros útiles materiales y suministros	100,000.00
Total aumentar egresos		5,068,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	460,000.00
5.01.01.0.99.01	Gastos de representación personal	500,000.00
5.01.01.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	200,000.00
5.01.01.2.99.02	Útiles y materiales médicos hospitalarios	100,000.00
5.01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3,308,000.00
5.02.10.1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	500,000.00
Total disminuir egresos		5,068,000.00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 2: RECOLECCION DE BASURA

Se modifican las siguientes partidas para reforzar rubro de servicio:

AUMENTAR EGRESOS

5.02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100,000.00
Total aumentar egresos		100,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.02.02.2.99.02	Útiles y materiales medico hospitalario y de investigación	100,000.00
Total disminuir egresos		100,000.00

SERVICIO 3: CAMINOS Y CALLES

Se modifican las siguientes partidas para reforzar rubro de servicio:

AUMENTAR EGRESOS

5.02.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	800,000.00
Total aumentar egresos		800,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.02.03.0.01.05	suplencias	800,000.00
Total disminuir egresos		800,000.00

SERVICIO 4: CEMENTERIO

Se modifican las siguientes partidas para reforzar rubro de servicio:

AUMENTAR EGRESOS

5.02.04.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	600,000.00
Total aumentar egresos		600,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.02.04.1.08.99	mantenimiento y reparación de otros equipos	250,000.00
5.02.04.2.03.01	materiales y productos metálicos	200,000.00
5.02.04.2.03.06	materiales y productos de plástico	150,000.00
Total disminuir egresos		600,000.00

SERVICIO 6: ACUEDUCTO

Se modifican las siguientes partidas, según oficio MT-ACM-0130-2022 para reforzar rubro de servicio:

AUMENTAR EGRESOS

5.02.06.0.03.01	Retribución por años servidos	1,000,000.00
5.02.06.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00
5.02.06.2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00
5.02.06.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	300,000.00
5.02.06.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150,000.00
5.02.06.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150,000.00
Total aumentar egresos		3,600,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.02.06.2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,600,000.00
Total disminuir egresos		3,600,000.00

PROGRAMA 09: EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS
Se modifican las siguientes partidas para ajustar rubros del servicio.

AUMENTAR EGRESOS

5.02.09.1.07.02	actividades protocolarias y sociales	790,192.12
5.02.09.2.99.99	Otros útiles y materiales y suministros	100,000.00
Total aumentar egresos		890,192.02

DISMINUIR EGRESOS

5.02.09.1.06.01	Seguros	289,000.00
5.02.09.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100,000.00
5.02.09.2.01.01	Combustibles y lubricantes	100,000.00
5.02.09.2.99.04	textiles y vestuario	401,192.12
Total disminuir egresos		890,192.02

PROGRAMA 10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Se modifican las siguientes partidas según oficio OEG-09-2022, para reforzar rubros requeridos por el servicio.

AUMENTAR EGRESOS

5.02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	150,000.00
5.02.10.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300,000.00
Total aumentar egresos		450,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.02.10.1.01.02	alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	50,000.00
5.02.10.1.03.01	información	250,000.00
5.02.10.1.04.06	Servicios generales	150,000.00
Total disminuir egresos		450,000.00

PROGRAMA 11: DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES

Solicitud según oficio MTAT-0101-2022 de la Administración Tributaria.

AUMENTAR EGRESOS

5.02.11.0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	17,000.00
5.02.11.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo y programas de cómputo	400,000.00
Total aumentar egresos		417,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.02.11.0.03.01	Retribución por años servidos	17,000.00
5.02.11.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400,000.00
Total disminuir egresos		417,000.00

PROGRAMA 25: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Solicitud según oficio MTAT-0210-2022 de la Administración Tributaria.

AUMENTAR EGRESOS

5.02.25.1.02.04	Servicios de telecomunicaciones	50,000.00
5.02.25.1.04.06	Servicios generales	200,000.00
5.02.25.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300,000.00
5.02.25.2.99.04	Textiles y vestuario	50,000.00
Total aumentar egresos		600,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.02.25.2.01.99	Otros productos químicos	50,000.00
5.02.25.2.02.02	Productos agroforestales	300,000.00
5.02.25.2.99.02	Útiles y materiales medico hospitalario y de investigación	50,000.00
5.02.25.5.01.05	Equipo y programas de computo	200,000.00
Total disminuir egresos		600,000.00

PROGRAMA III: INVERSIONES

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Departamento Gestión Vial Municipal

Se realizan las modificaciones correspondientes según oficio MT-J-V-C-044-2022 donde la junta vial cantonal aprueba dicha modificación.

AUMENTAR EGRESOS

5.03.02.01.0.01.02	Jornales	1,006,751.24
5.03.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	254,898.48
5.03.02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	529,310.66
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	6,800,000.00
5.03.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	3,500,00.00
5.03.02.01.2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	100,000.00
Total aumentar egresos		12,190,960.38

AUMENTAR EGRESOS

PROYECTO:

CONSTRUCCION PUENTE QUE CONECTA RUTA ZAPOTAL-BAJO SAN JOSE

5.03.02.66.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	25,148,472.89
Total aumentar egresos		25,148,472.89

DISMINUIR EGRESOS

5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,006,751.24
5.03.02.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	254,898.48
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	2,000,000.00

5.03.02.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	529,310.66
5.03.02.01.1.03.04	Transporte de bienes	300,000.00
5.03.02.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros	500,000.00
5.03.02.01.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	750,000.00
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	5,000,000.00
5.03.02.01.1.04.06	Servicios generales	500,000.00
5.03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	250,000.00
5.03.02.01.1.08.01	Mantenimiento de edificio	500,000.00
5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,500,000.00
5.03.02.01.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500,000.00
5.03.02.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500,000.00
5.03.02.01.2.01.04	tintas pinturas y diluyentes	1,000,000.00
5.03.02.01.2.03.01	materiales y productos metálicos	1,000,000.00
5.03.02.01.2.03.02	materiales y productos minerales y asfálticos	10,000,000.00
5.03.02.01.2.03.03	madera y sus derivados	500,000.00
5.03.02.01.2.03.06	Materiales y productos plásticos	300,000.00
5.03.02.01.2.04.01	herramientas e instrumentos	500,000.00
5.03.02.01.2.99.01	útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00
5.03.02.01.2.99.02	Útiles y materiales médico hospitalario y de laboratorio	300,000.00
5.03.02.01.2.99.99	Otros útiles materiales y suministros	100,000.00
5.03.02.01.5.01.01	maquinaria y equipo para la producción	500,000.00
5.03.02.01.5.01.02	Maquinaria y equipo de transporte	890,126.33
5.03.02.01.5.01.03	equipo de comunicación	500,000.00
5.03.02.01.5.01.04	equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
5.03.02.01.5.01.05	equipo y programas de cómputo	500,000.00
5.03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	313,540.00
5.03.02.04.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	250,832.00
5.03.02.06.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	95,631.80
5.03.02.07.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	30,954.85
5.03.02.08.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	59,068.90
5.03.02.09.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20,901.74
5.03.02.10.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	65,928.60
5.03.02.15.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	130,261.36
5.03.02.19.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	283,791.56
5.03.02.20.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	132,796.55
5.03.02.21.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	33,634.10
5.03.02.23.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	43,060.00
5.03.02.24.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	650,297.90
5.03.02.27.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	34,791.35
5.03.02.29.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12,855.85
Total disminuir egresos		37,339,433.27

Modificación según oficio MT-J-V-C-043-2022 de la junta vial cantonal.

PROYECTO:

CONSTRUCCION PUENTE QUE CONECTA RUTA ZAPOTAL-BAJO SAN JOSE

5.03.02.66.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	70.000,000.00
Total aumentar egresos		70.000,000.00

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO ZAPOTAL 105-111

DISMINUIR EGRESOS

5.03.02.67.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	70.000,000.00
Total disminuir egresos		70.000,000.00

OTROS PROYECTOS

Proyecto 01: DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTUDIOS

Solicitud según oficio DCU-0179-2022 del departamento de control urbano.

AUMENTAR EGRESOS

5.03.06.01.0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	90,000.00
5.03.06.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	600,000.00
Total aumentar egresos		690,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.03.06.01.1.06.01	Seguros	50,000.00
5.03.06.01.1.07.01	Actividades de capacitación	200,000.00
5.03.06.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100,000.00
5.03.06.01.2.01.01	combustibles y lubricantes	90,000.00
5.03.06.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	250,000.00
Total disminuir egresos		690,000.00

Modificación según oficio ALRGAMT-420-2022 de Alcaldía Municipal.

PROYECTO:

ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR Y CAMIÓN CABINA SENCILLA 4x4

5.03.07.02.5.01.02	Equipo de transporte	9.000,000.00
Total aumentar egresos		9.000,000.00

PROYECTO: MEJORAS AL EDIFICIO MUNICIPAL EN SUS REDES ELECTRICAS Y PANELES SOLARES

DISMINUIR EGRESOS

5.02.02.0.01.05	Suplencias	1.000,000.00
5.03.06.10.5.02.07	Instalaciones	8.000,000.00
Total disminuir egresos		9.000,000.00

Total modificación ¢ 129,554,625.29

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

La señora presidenta municipal manifiesta, muchas gracias, señorita Milagro Cordero Solís por atender el llamado de este Concejo Municipal.

La señorita Milagro Cordero Solís manifiesta, muchas gracias y que tengan un buen día.

9. La señora Melania Chaves Chanto, cédula de identidad tres-cero cuatrocientos veinticuatro-cero ochocientos ochenta y dos, vecina de San Marcos de Tarrazú, mediante nota por escrito de fecha 26 de octubre del 2022, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio, textualmente dice: *"La suscrita MELANIA CHAVES CHANTO, mayor, soltera, cédula de identidad tres- cero cuatrocientos veinticuatro- cero ochocientos ochenta y dos, en tiempo y forma me apersono a interponer RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO, contra el acuerdo número 6 de la sesión ordinada 129-2022, celebrada el veinte de octubre del dos mil veintidós, del Concejo Municipal, fundamentado en las siguientes razones:*

ACUERDO: El acuerdo municipal textualmente señala:

"ACUERDO#6: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamenta en el oficio MT-PM-021-ZOZ2, suscrito por la Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto municipal, y el oficio MT-DL-049-2022, suscrito por la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal, ambas de la Municipalidad de Tarrazú, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita muy respetuosamente a la administración, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, dar contenido en una modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario en el rubro de otros servicios de gestión y apoyo, con el objetivo de realizar una contratación administrativa por servicios profesionales para la transmisión de las sesiones en vivo."

LEGITIMACIÓN: Legitimación para interponer el Recurso, soy habitante del Cantón de Tarrazú, por lo que considero importante exponer mi punto de vista en beneficio del Cantón.

MOTIVOS DEL RECURSO: Los fondos que administra la Municipalidad de Tarrazú son fondos públicos, cuya utilización tiene que estar bien justificada en donde exista un interés público que beneficie a los habitantes del Cantón, y en el presente caso, el acuerdo no tiene una motivación que justifique esa erogación de dinero, ya que, si efectivamente la trasmisión de las sesiones se debe realizar, existen muchos medios o formas tecnológicas que permiten esa trasmisión sin necesidad de incurrir en un gasto tan innecesario.

La Institución municipal cuenta, con el equipo tecnológico, podrían dejar las cámaras fijas y que la secretaria del Concejo Municipal o un miembro del Concejo que asista a las sesiones, proceda a encender y apagar la cámara, en sesiones de Concejos Municipales de otros Cantones las cámaras se encuentran fijas. Sería

importante que el Concejo Municipal valore otras opciones antes de incurrir en este gasto tan innecesario, antes de solicitar una Contratación Administrativa, ya que el dinero puede ser destinado para otro fin que beneficie a los habitantes.

PETITORIA: Solicito que se revoque dicho acuerdo por ser contrario a los intereses Públicos”

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, aquí se solsticio criterio al departamento de presupuesto para ver si se podría contratar una persona para que colaborara con eso y nosotros fundamentamos el acuerdo en lo que nos indicó la encargada de presupuesto, nosotros no tomamos ese acuerdo antojadizamente, yo siento que el recurso nos dice que nosotros tomamos el acuerdo sin justificación clara y eso no es cierto, porque el acuerdo se tomó porque la encargada de presupuesto lo indico, no me gusta como vienen la petitoria de revocatoria del acuerdo porque eso no se hizo antojadizamente y se hizo con fundamento en lo indicado por la encargada de presupuesto, y esa justificación no la digiero porque el recurso inicia con los oficios de departamento legal y de presupuesto porque eso no se hizo, yo solicito que ese recurso se someta a análisis por parte del departamento legal, yo sé que el concejo municipal podría no aceptar el recurso y que vaya al contencioso administrativo, o el trámite que corresponda darle. Yo opino que contratar a una persona por un cuarto de tiempo para que haga esa función no va a desequilibrar las finanzas de la municipalidad, esa es mi opinión no sé qué opinan los demás.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, quiero aclarar que yo nunca dije que en un cuarto de tiempo, el acuerdo no dice que se contrate por un cuarto de tiempo, ustedes nos indican que hagamos una modificación en el presupuesto y no nos dicen para cuándo, ustedes han escuchado la problemática que tenemos debido a la falta de asistencia en el área de informática que nos brinde asistencia en esa área, en su momento dije que se consultara a la encargada de presupuesto, y ella les indica que no hay presupuesto pero que existe la opción de hacerlo por contratación administrativa, ella solamente les brinda una opción de qué hacer, pero la decisión la toman ustedes, da lectura al acuerdo e indica que como en el acuerdo no se especifican detalles y en ningún momento dejaron que por un cuarto de tiempo, yo leí el acta porque no estuve presente en la sesión y el señor vicealcalde municipal manifiesto la opción de dejar las cámaras fijas, en ese caso yo considero que la opción de contratar a una persona que colabore en TI y esta persona tal vez podría colaborar con la transmisión de sesiones, ya que para ese cargo esa función si seria a fin y colaboraría con todos los problemas que hemos tenido de sistemas y tomar la opción de dejar las cámaras fijar por el momento para hacer la transmisión de sesiones.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo estoy confundido porque el problema del funcionario de TI está penalizado y que nos habían dicho que no se puede contratar a alguien en ese puesto hasta que se pronuncie el tribunal de trabajo, y en lo que no estoy de acuerdo es en que se diga que el acuerdo no tiene fundamento.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, en estos temas a veces no se sabe ni que decir, lo único que secundo son las palabras del señor regidor Sánchez Ureña, en que el acuerdo timado no fue antojadizamente, aquí se habló de la necesidad y se llegó a la conclusión de que era necesario tener a alguien que nos colaborar con la transmisión de sesiones, yo no cuestiono el trabajo que ha hecho el señor Jesús Cordero Naranjo,

ha sido un trabajo excelente, y siempre saque se puedan hacer mejor las cosas, pero dada la situación a mí no me desvela que una Cámara me enfoque, con que se realice la transmisión de las sesiones creo que es lo importante. yo creo que la nota carece de fundamento y yo mantengo que no fue un acuerdo antojadizo y consulto a la señora alcaldesa si ahora si se puede contratar a alguien en TI, para que trabaje en ese departamento yo lo vería genial, y que pueda contribuir con la transmisión de las sesiones.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, cuando traje la propuesta al Concejo Municipal de las plazas de un gestor de cobro, la planificadora y ventanilla única, ustedes lo habían debatido y nos habían dicho que una persona en TI se podía hacer mediante contratación por servicios profesionales a una persona pero ya no había presupuesto, pero se podría hacer para el otro año por servicios profesionales y Dios quiera que para el próximo año tengamos presupuesto para poder contar con los servicios de una persona que nos colabore en el área de tecnología e información porque sería de gran beneficio para todos los departamentos de la municipalidad.

La regidora Mora Vega manifiesta, yo como estuve como regidora propietaria en la sesión anterior, concuerdo con lo indicado por los señores regidores y el acuerdo se hizo con fundamento en los oficios, pero lógicamente concuerdo con el hecho de que es más importante contar con una persona que pueda brindar los servicios en tecnología e información, siempre y cuando sea para que ese presupuesto se destine para contratar los servicios de una persona que brinde los servicios de TI y que lo de la transmisión de sesiones se pueda solucionar de otra forma.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, yo creo que es una cuestión de redacción, tanto el acuerdo municipal como este recurso porque dejan mucho en interpretación, creo también que es importante si es necesario dar un tiempo para contar con los servicios de esta persona yo también estaré de acuerdo, no en la redacción del recurso, pero si la mayoría de los compañeros están de acuerdo yo también apoyaría la propuesta que se hace.

La señora presidenta municipal manifiesta, habiendo discutido el tema, lo someto a votación, quienes estén de acuerdo en aceptar el recurso de revocatoria del acuerdo sírvanse levantar la mano.

La señora presidenta municipal manifiesta, al menos yo acepto el recurso y los compañeros que no lo aceptan que cada uno puede dar su justificación.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo no estoy de acuerdo con las justificaciones que se adjuntan en el recurso de revocatoria porque el acuerdo se tomó con base en un criterio técnico mencionado en el mismo recurso que se está presentando, dos oficios, uno del departamento legal y otro de presupuesto, al haber criterios que lo respaldan yo no estoy de acuerdo con ese recurso.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, que quede en actas porque ustedes como concejo municipal se están basando en algo de redacción y no se están basando en el interés público porque ustedes están diciendo que para el próximo año se contrate a alguien para transmisión de sesiones y no para contratar a alguien en TI.

La señora presidenta municipal manifiesta, mi persona y el señor vicepresidente municipal sí aceptamos el recurso de revocatoria contra este acuerdo.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, como decía la señora regidora Abarca Jiménez muchas veces todo depende de la interpretación que le demos a las cosas, a modo de sugerencia no sé si pueden tal vez si tienen el agrado de volverlo a leer. La señora secretaria municipal a.i. da lectura nuevamente al recurso de revocatoria contra el acuerdo presentado.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, con todo respeto yo creo que en el recurso en ningún momento indican que el acuerdo fue tomado de forma antojadiza, como órgano deliberativo que ustedes son pueden valorar las opciones que hay para hacer las transmisiones y valorar ahí se indica con todo respeto que lo pueden considerar, y en dado caso se podría valorar redactar nuevamente el acuerdo porque no se especifica si debe ser cuarto de tiempo, medio tiempo o tiempo completo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, ahí dice que son fondos públicos, da a entender que no está bien justificado, y nosotros consultamos que si se podía o no contar con una persona para hacer la transmisión de sesiones nos dieron respuesta y el acuerdo se tomó con base en el oficio que nos enviaron, yo siempre he indicado que los acuerdos se hagan con justificación y el acuerdo va basado en eso, para yo poder aceptar el recurso tienen que decirme que el acuerdo se tomó sin justificación legal, que me digan las razones técnicas por las cuales legalmente no procede ese acuerdo, pero legalmente el acuerdo tomado está justificado y por eso el voto salvado mío.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, la persona que interpuso el recurso indica que debe ser de interés público, pero es de interés público que las transmisiones se hagan y que la información este a la mano de forma transparente para el ciudadano, a este recurso de revocatoria de acuerdo creo que le falta sustento legal, ese día de la sesión no se presentó la opción de contar con la persona para TI que ahorita nos exponen y que sabemos es necesario e importante, ese día hablamos de la opción de dejar las cámaras fijas pero en ese momento no estaba esa otra opción.

La señora presidenta municipal manifiesta, al señor vicepresidente municipal le corresponde votar hoy porque hoy él está presente en la sesión.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ustedes se fundamentan en el oficio de presupuesto y también está fundamentado en el oficio de la asesora legal en donde indica de que alguien que tenga funciones afines, puede realizar esta función y de esta forma se evitaba hacer esta derogación de dinero, pero hasta hoy había tiempo de revocar esto y si ustedes no lo acogen la administración va a atender sui solicitud, pero que quede claro que ustedes no quisieron analizarlo.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, se presenta un recurso de revocatoria y ustedes se han centrado en lo que pasó anteriormente, que procede ante la presentación del recurso, procede aceptarlo o no aceptarlo y sencillamente se va para el contencioso administrativo.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, me hubiera gustado que se respetara el orden y el tiempo para dar la justificación, porque a veces se quiere las cosas se hagan como dicen y punto. El acuerdo se hizo porque se analizó, al buen entender pocas palabras, yo siento que el acuerdo fue bien tomado con base en la justificación que se tenía y fue discuto y considero que el acuerdo si procede. Yo estoy de acuerdo con que se cuente con los servicios de una persona en TI, pero si estoy de acuerdo en que se necesita una persona en TI para beneficio de la municipalidad y del

Concejo Municipal, yo tengo mi figura aquí y debí de centrarme en mis funciones al igual que todos los demás, tal vez si lo pueda hacer, pero no voy a meter mano en un quipo tecnológico y tampoco creo que sea función de la señora secretaria, andar conectando cables aparte de las funciones que ya tiene que atender, es importante que esos asuntos los atienda una persona que tenga conocimiento en esa área, por ese motivo no estoy de acuerdo con el recurso interpuesto por la señora munícipe y propongo que se pueda contratar a una persona en TI de la municipalidad y que nos colabore con eso.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, con todo respeto creo que esto era cuestión de hacer un análisis de costo-beneficio, pudieron aceptar el recurso haciendo la salvedad de que el acuerdo fue tomado con base en un fundamento, pero ahora se va a un contencioso administrativo y considero que todos los señores regidores y señoras regidoras saben lo que es eso, yo quisiera saber si esa persona que se contrate para transmitir y como ustedes dicen que se sobrentienda y esa persona si no se hace cargo de solucionar los problemas tecnológicos porque alega que no le corresponde y si se apegan solo a sus funciones ese será otro asunto, yo creo que era una cuestión de costo-beneficio y no lo valoraron.

La señora presidenta municipal manifiesta, el acuerdo se dispensó de trámite de comisión y se acuerda según lo manifestado los votos a favor y la justificación de los votos salvados.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la presentación del recurso de revocatoria con apelación en subsidio, por parte de la señora Melania Chaves Chanto, cédula de identidad 3-0424-0882, contra el acuerdo #6 de la sesión ordinaria 129-2022, celebrada el 20 de octubre del 2022, este cuerpo colegiado declara inadmisibile el recurso de revocatoria de dicho acuerdo.

Votos a favor por parte de: la señora presidenta municipal Eida Montero Cordero y el señor vicepresidente municipal Carlos Abarca Cruz.

Votos salvados:

La regidora propietaria Mileidy Abarca Jiménez, salva su voto y manifiesta; en el recurso se indica que debe ser de interés público al ejecutar los recursos de la municipalidad, pero es de interés público que la transmisión de las sesiones se haga, considero que a este recurso le falta sustento legal.

El regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña, salva su voto y manifiesta; no estoy de acuerdo con las justificaciones que se adjuntan en el recurso de revocatoria porque el acuerdo se tomó con base en criterios técnicos de parte del departamento legal y de presupuesto municipal, mencionados en el mismo recurso que se está presentando, en este caso para poder aceptar el recurso necesitaría que me digan las razones técnicas por las cuales legalmente no procede el acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

El regidor propietario Henry Ureña Bonilla, salva su voto porque con todo respeto considera que la nota carece de fundamento, porque cuando tomamos el acuerdo se analizaron las

posibles opciones y se llegó a la conclusión de que sí era necesario contar con una persona que pueda contribuir con la transmisión de las sesiones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

10. La Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de Gestión Vial Municipal, traslada documento suscrito por la Ing. María Daniela Cordero Marín del departamento de Subproceso de Modelación y Planificación el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, oficio SPS-PEMIST-2022-259, con respecto a la ampliación del Código de Calle Milena, textualmente dice: *"Reciba un cordial saludo; en atención al oficio MT-G-V-M-371-2022, donde se solicita la actualización de caminos en el Inventario de la Red Vial del cantón de Tarrazú, en la Provincia de San José.*

Se indica que las boletas presentadas han sido examinadas considerando los criterios y requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT, el Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT y los procedimientos establecidos por la Secretaría de Planificación Sectorial para la revisión de los inventarios de la red vial cantonal de previo a su incorporación en el Registro Vial.

Es por ello, que se adjunta el documento OBS-RVC-030-2022, donde podrán encontrar algunos errores conceptuales o de forma en el llenado de las boletas, los cuales para un mejor entendimiento se han especificado por código y por boleta. Para evitar la reimpresión de todas las boletas del inventario y contribuir un poco en el ahorro de papel, les invitamos a aportar únicamente los cambios solicitados, de forma que si solo se modifica una boleta sin repercusiones en otra se envíe esa única boleta, de lo contrario se deberá de aportar todas aquellas que se vean afectadas con el cambio.

Además, en atención al artículo 18 del Decreto Ejecutivo No. 40137-MOPT, el cual indica que los inventarios viales de caminos nuevos deberán venir acompañados con el documento de declaratoria de camino público emitido por el Concejo Municipal, lo mismo aplica para modificaciones a caminos ya existentes en el Registro Vial en donde se da una ampliación a la longitud inscrita en el Registro Vial, el acuerdo debe indicar explícitamente que se declara como Calle Pública o como Camino Público según sea el caso y se debe aportar la Certificación emitida por el Secretario(a) del Concejo Municipal, donde certifique que toda la documentación aportada es oficial de la Municipalidad de Tarrazú.

Del cumplimiento de lo anterior depende continuar con el proceso de actualización de datos en el Registro Vial de su cantón, por lo que una vez que se cumpla con lo solicitado, deben entregarse los nuevos documentos en forma física en la plataforma de servicios de este Ministerio, acompañado de un oficio firmado por la Alcaldía Municipal y el profesional a cargo de la Red Vial Cantonal.”

El señor vicepresidente municipal manifiesta, esta solicitud es para una extensión de un código no es un código nuevo, ya esto ha pasado por todo un proceso y tenía una declaratoria de camino público, nosotros partimos de la información que el departamento de gestión vial nos envía y partimos del hecho de que hay una calle pública. porque eso ya está codificado por ese motivo tengo entendido que ese camino quedó como camino público, y nosotros como comisión de acuerdo a todos los estudios realizados se aprueba la extensión de 30 metros lineales de un código de

camino existente, por lo que es muy extraño que nos soliciten a nosotros como Concejo Municipal un acuerdo de declaratoria de camino público sobre otro acuerdo que ya existe, no sé si es que parte del Ministerio no revisan todos los documentos o si es que hay que hacer otro acuerdo para declarar como público esos 30 metros que se hace la extensión de código de ese camino, yo sí necesito asesoría en ese aspecto para tener claro el tema y tomar una decisión al respecto.

La señora presidenta municipal manifiesta, nosotros como comisión de obra pública nos reunimos y el ingeniero Estiven Monge nos indicó que ya ese camino era público y que solo procedía hacer la extensión según la solicitud, y con base en eso tomamos el acuerdo y se trajo aquí al Concejo Municipal por ese motivo ahorita no sabemos cómo proceder.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, la verdad no se si entendí mal lo que indica la nota, pero según entiendo la extensión es lo que deben declara como público y el mismo MOPT está enviando que es lo que debe decir el acuerdo, eso es lo que yo entendí, pero si gustan trasladarlo a la asesora legal lo pueden hacer y a lo que yo entiendo son solamente esos treinta metros y que el acuerdo debe de ir como indica el MOPT.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, nosotros como órgano lo que hicimos fue atender la solicitud de extensión de ese código, pero si allá lo revisan y no va un acuerdo diciendo que es público, pero tal vez ellos no lo tienen y por eso lo solicitan. El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo desconozco de ese tema, ¿por qué si la calle es pública solamente se hace la extensión de 30 metro lineales?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, es porque según los planos solamente esos treinta metros están como calle pública y de ahí en adelante es servidumbre.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, si esos treinta metros ya se indicaba que son calle publica ¿por qué se mandó a solicitar eso?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, es que unos planos decían servidumbre y en otros decía calle publica, por eso se mandó a la comisión para que analizara y eso se analizó con los vecinos involucrados.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, en primera instancia cuando se hace el estudio general de esa calle dentro de esos treinta metros hay una servidumbre, hay planos, pero hay servidumbres, y cuando ya se subsana y todos los planos indican que son calle publica para nosotros, es cuando los vecinos solicitan la extensión del código, y de ahí para arriba son servidumbres.

La señora presidenta municipal manifiesta, cuando recibimos la solicitud se hicieron todos los estudios y se aportaron todos los documentos pertinentes y el concejo municipal tomo el acuerdo, y ahora que corresponde hacer.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, yo diría que hacer la consulta a asesoría legal.

La señora presidenta municipal manifiesta, mediante acuerdo se hace la consulta al departamento legal para que nos brinda asesoría de cómo proceder.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO 12: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio SPS-PEMIST-2022-259, mediante el cual con relación a la extensión de código

Calle Milena, código 105-042, se solicita que este cuerpo colegiado emita un acuerdo en donde se debe indicar explícitamente que se declara como Calle Publica o como camino Publico, el honorable Concejo Municipal traslada dicho oficio a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se solicita muy respetuosamente brindar un criterio legal de cómo proceder ante dicha solicitud.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

- 11.** El señor Alfredo Calderón Hernández, de la Dirección Urbanismo y Vivienda del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante oficio DU-20909-2022, asunto: Sobre planes reguladores intercantonales, textualmente dice: *"Como es de su conocimiento la elaboración de los planes reguladores del país es un tema de prioridad nacional para esta administración y desde Casa Presidencial, se han ido implementando una serie de acciones que permiten la eficacia y la eficiencia en los procesos de revisión de los planes reguladores por medio del Convenio establecido en el mes de julio de los corrientes entre INVU-MIVAH-MINAE pero también, se está trabajando en una serie de acciones que den claridad en los procedimientos para la elaboración de los planes reguladores. El INVU con competencia en materia de planificación urbana y en conjunto con los municipios acuerdan las acciones que se llevarán a cabo en el territorio, para orientar su transformación sostenible.*

En Costa Rica, el territorio se clasifica en territorio continental y marino y para los efectos de la planificación urbana en todos sus niveles se aborda el territorio continental, excluyendo el territorio marino. Entonces, dicha clasificación se desarrolla en tres niveles según dimensión del espacio geográfico abarcado que son: planificación nacional, regional y local. Estos niveles de planificación se basan en el principio de integración con abordaje de planificación en cascada, es decir, mediante la gestión del territorio a través de diferentes planes jerarquizados.

En la materia que nos ocupa dentro de la planificación local, los gobiernos municipales son los encargados de planificar y controlar el desarrollo urbano dentro los límites de su territorio jurisdiccional para la cual debe implantar un Plan Regulador y el INVU es el ente encargado de prestar asesoría a los municipios en la materia. Asimismo, es el ente responsable de revisar y aprobar los planes reguladores y de elaborarlos si así lo solicita el gobierno local. Por esta razón, los gobiernos locales podrán determinar el área de planificación sujeta a planificación y gestión mediante el instrumento de planificación y sus reglamentos de desarrollo urbano conexos.

A través del plan regulador se puede abordar la relación entre las áreas urbanas y otras unidades territoriales vinculadas al Área de Planificación con el fin de permitir planificar y gestionar de forma integrada el desarrollo urbano y la conservación ambiental.

Con el fin de alcanzar fines comunes y trascender la delimitación político-administrativa de los territorios cantonales, es que mediante la aplicación del artículo 62 de la Ley de Planificación Urbana N°4240, dos o más gobiernos locales

municipales pueden elaborar Planes Reguladores cuya área de planificación abarque territorios de cantones contiguos mediante convenios para fundar y mantener servicios conjuntos de planificación conforme a lo que dispongan las leyes de organización municipal.

Así las cosas, a través del plan regulador, el gobierno municipal, en conjunto con otro(s) municipio(s) contiguo(s) podrán solicitar al INVU asesoría, acompañamiento, revisión de sus instrumentos de planificación local con una visión de desarrollo urbano consensuada con la finalidad de que éstos sean sujetos a aprobación según lo establece el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana."

La señora presidenta municipal manifiesta, eso es informativo.

- 12.** El honorable Concejo Municipal de Bagaces, Guanacaste, mediante oficio MB-SM-OFI-648-2022, transcribe el acuerdo No.05-63-2022, artículo V, inciso 2, tomado en la Sesión Ordinaria No.063-2022, celebrada el día 18 de octubre del dos mil veintidós, en lo que interesa textualmente dice: *"Dar un voto de apoyo a la Municipalidad de Tibás, que tiene relación directa con el tema de presionar y hacer un llamado a las autoridades correspondientes desde la Presidencia de la República, hasta el Director del CONAVI, el Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que se tomen las acciones que sean necesarias para solventar y mitigar los efectos que se están sufriendo sobre la interamericana ruta uno, principalmente sobre el sector de Cambronero. (Oficio DSC-ACD-540-10-2022, de la municipalidad de Tibás, registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2551). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO."*

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

Representación en el Primer encuentro nacional de oficinas de la mujer de municipalidades, alcaldesas, vicealcaldesas, intendentas y vice intendentas: La regidora Abarca Jiménez manifiesta, quiero agradecer estos espacios que enseñan mucho a nivel personal y para la gestión pública, se trató mucho el tema de la violencia política en contra de la mujer, creo que lo más importante de ese encuentro y que hoy traigo acá a consideración del Concejo Municipal y debido a que la semana pasada el señor auditor Fabio Vargas Navarro nos presentó la consulta de estudios que él pudiera realizar en su plan de trabajo, creo que más allá de ver las debilidades que se dan en las oficinas de equidad de género a nivel país en muchas

municipalidades, es más bien ver las fortalezas que tienen las oficinas, por ese motivo les solicito su apoyo y propongo realizar un estudio de cargas de trabajo de recargo de funciones y de las funciones afines y de las funciones afines para las cuales fue creada esta oficina qué podamos con la intención de que podamos ver bien el trabajo que hace la señora Cristina Zeledón Araya que sabemos que es mucho el recargo de funciones que tiene si es de trabajo, y si esta oficina cumple de acuerdo con lo que establece el manual de puestos y para lo que esta oficina fue creada. Ya sabemos que la encargada de esta oficina ve muchos sectores al mismo tiempo y creo que es importante tener un panorama más amplio para poderla apoyar a futuro con un presupuesto más robusto para esta oficina y también se deja ver a nivel del Código Municipal hay muchos artículos que contemplan y apoyan la parte social y el desarrollo de la mujer, pero no se dice como se deben hacer las cosas, para nosotros poder apoyar a esta oficina, someto a votación la solicitud de este estudio. Quiero agradecer la atención recibida en dicha actividad, sinceramente hay algunos temas que me gustaría conversar a nivel de comisión de la mujer y lo vamos a ver, le trasladé a la señora secretaria el modelo de reglamento prototipo de la normativa para promover, sancionar y erradicar la violencia de la mujer en la política, para que lo comparta con todos, y si ustedes consideran hacer sugerencias al respecto háganlas llegar y hacerlas llegar para que se pueda definir este reglamento.

La señora presidenta municipal manifiesta, solicita un acuerdo para hacer solicitud de estudio a la oficina de equidad de género.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, ya yo les trasladé la información a la señora secretaria, sabemos que la oficina de equidad de género ve adulto mayor, ve el asunto de la niñez y muchas áreas más, pero específicamente lo que respecta a sus funciones y si las funciones que se realizan están acordes con el propósito para el cual fue creada esta oficina.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo entiendo el tema perfectamente y más que nadie, pero el estudio de recargo de funciones a esta oficina ya se le hizo, pero realizar ese estudio le corresponde es al departamento de recursos humanos no al auditor interno, el señor auditor interno realiza estudios que afecten las finanzas municipales, pero eso que indica la señora regidora Abarca Jiménez lo hace recursos humanos, o no sé si también lo hace el señor auditor, yo siento que eso es un tema de recursos humanos y por eso se había planteado en el manual de puestos que se está haciendo, se debe considerar se creara una oficina para atender el tema de discapacidad y una oficina para la atención de la niñez y el adulto mayor, pero según lo indicado en el reglamento para los temas de auditoría.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, el tema es que en el Manual de puestos no vienen la oficina de equidad de género y a nivel de recursos humanos no está tan claro lo que corresponde hacer a esta oficina, podríamos enviarlo a los dos departamentos. Lo que pasa es que en este encuentro hay muchas cosas que salen a relucir, lo que se pretende es ver cómo está la oficina y luego ir solventando todo lo demás, empezamos con el estudio, no importan quien lo haga, sino que lo importante es obtener la información y luego vemos que procede.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, a mí me parece muy interesante la propuesta de la regidora Abarca Jiménez, la nota se puede trasladar al auditor interno y a la

encargada de recurso humanos para que hagan las valoraciones del caso y nos contesten a nosotros lo que corresponda, pero la propuesta es muy buena y estoy de acuerdo con lo que propone.

La señora presidenta municipal manifiesta, dirigimos el acuerdo a los dos departamentos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #13: Con dispensa de trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita muy respetuosamente realizar un estudio de cargas de trabajo, recargo de funciones, y que se indique si las funciones que realiza la Oficina de Equidad de Género están acorde a la naturaleza de las disposiciones actuales como el manual de puestos y el propósito de la creación de la oficina. Dicha solicitud dirigida a la señora Yoselin Valverde Chaves, encargada de Recursos Humanos a.i. de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez.

Así como también, con fundamento en el oficio MT-AI-43-2022, suscrito por el licenciado Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, considerar si dentro de sus funciones le corresponde a él realizar este estudio, de ser así el objetivo es que sea considerado dentro de la propuesta del Plan de Trabajo de la auditoría interna para el año 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La señora presidenta municipal manifiesta, mediante otro acuerdo se traslada el machote de reglamento a la Comisión de la mujer y luego asignamos fecha para reunión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #14: Con fundamento en la solicitud de la regidora Mileidy Abarca Jiménez, este cuerpo colegiado acuerda trasladar el machote de Reglamento modelo para las municipalidades en cumplimiento de la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, a la Comisión de la Mujer para que sea analizado y en caso de que se considere necesario se puedan emitir sugerencias o recomendaciones para que sean enviadas a quienes se encargaron de elaborarlo, además de considerar hacerle las modificaciones necesarias para adaptarlo a la realidad de nuestro cantón para una futura aprobación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

La señora alcaldesa municipal manifiesta;

- 1.** Con respecto a ese reglamento que están hablando ustedes tenían 6 meses como Concejo Municipal para presentarlo, yo se lo traslade a la asesora legal y ella lo está analizando, y deben darle tiempo alrededor de 15 días y reunirse con ella para ver que avances a tenido, porque este es un modelo hay que adecuarlo a la municipalidad y a la realidad del cantón, a mí me trasladaron la información y es importante que para esa reunión puedan consultar a la asesora legal y que la convoquen con tiempo para que se reúnan y se adecue este reglamento.
- 2.** Participé de la presentación de la memoria del primer encuentro internacional Gobernanza Municipal en armonía con los objetivos de desarrollo sostenible en Latinoamérica, en donde estuvo presente la cónsul de Chile y ella me indicó que hay muchos programas que podemos nosotros acceder y vamos a estar en contacto.
- 3.** Participé en las actividades organizadas por la parroquia de la San Marcos evangelista por su 90 aniversario.
- 4.** Participé de la reunión del comité municipal de emergencias y esta semana se hizo entrega de ropa para las familias de las comunidades de Cerro Nara y Quebrada Arroyo, la cual fue donada por familiares míos, compañeros de trabajo de mis hijas, y compañeros de trabajo la municipalidad.
- 5.** Participé de la sesión extraordinaria dónde se expuso lo de los permisos para fiestas.
- 6.** La compañera Silvia Vega participó en mi representación, el jueves 20 de octubre en la reunión que se llevó a cabo en la UNED San Marcos, con funcionarios de CINDE para analizar el tema de inversión de empresas en la zona de Los Santos para generar trabajo.
- 7.** El día de ayer nosotros nos reunimos para tratar de conformar una comisión para ver la posibilidad de hacer la Expo Café 2023, sin embargo, nos encontramos con un acuerdo municipal donde ustedes le habían puesto fecha a esa Expo Café y eso nos preocupó mucho, porque ustedes le asignaron una fecha del 17 al 20 de febrero del 2023, porque ustedes lo calendarizaron y yo le pedía a la secretaría que nos enviara eso, y nos preocupó mucho que en la sesión extraordinaria cuando se habló de todo lo que hay que presentar, y de todos los permisos estaríamos a destiempo para presentar la documentación, aparte de que no tenemos presupuesto para hacer la Expo Café, sin embargo por eso ayer quisimos conformar una comisión con Coopetarrazu R.L., UNCOSANTOS R.L., esperamos que se nos una Coopesanmarcos R.L, estuvo la Universidad Central y Coopedota R.L. y esperamos que también participe Apacoop R.L., más que todo lo que queremos es que todo sea de este sector cooperativo, la idea central y el objetivo central de la Expo café debe ser que la gente que nos visita conozcan nuestra cultura, por eso yo quiero que todo lo que se contraté sea local, que la gente que participan vendiendo cosas sea de la zona de los santos, es decir Tarrazú, León Cortés y Dota. Por ese motivo voy a presentar una moción para ver si pueden cambiar la fecha que habían propuesto en esa calendarización y cambiarlo por las fechas, que de acuerdo con lo que indicaban representantes de Copetarrazú R.L. y Coopedota R.L., decían que las fechas más convenientes y adecuadas sería del 17 al 20 de marzo del 2023, de acuerdo con la experiencia que ellos tienen y les tomamos parecer a ellos porque tienen conocimiento en estas áreas.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, en el tema de la calendarización de fechas nosotros tomamos como parámetro la última que había, y eso no quiere decir que este pegado con piedra, no en el momento no hubo otra propuesta, es decir podemos mejorarla. ¿Esta actividad es del cantón de Tarrazú o es regional?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, esta actividad la organiza la municipalidad de Tarrazú pero con patrocinio de Coopetarrazú, Coopedota y este año esperamos también contar con Apacoop de León Cortés, además hay una organización liderada por auxiliadora Bonilla a quien esperamos contactar para la próxima reunión que vamos a tener y queremos que los espacios que hayan, siempre va a tener más participación el cantón de Tarrazú pero también va a haber participación de Dota y León Cortés, porque ellos también aportan.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, yo considero que ya es bueno que esta razón deje de hacer actividades solo con presupuesto de Tarrazú porque lamentablemente la carga es para el cantón de Tarrazú, porque en dado caso de que León Cortés y Dota quieren participar que también las cargas económicas y todo lo relacionado con la logística también se vea esta gente involucrada, porque no es justo que solamente recarga sobre el gobierno local de Tarrazú, tienen que ser de todos partiendo de la unidad de Denominación de Origen, desde el punto de vista de café y de una relación entre la sociedad civil y quienes administran el proceso económico de esta zona y si se va a extender a Frailes, ya el sentido de la expo se pierde, se es una exposición para la Zona de Los Santos, debe tener lineamientos que la identifique como tal.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, la idea es esa, en este caso la expo café es organizada por la municipalidad, pero no siempre la municipalidad aporta los recursos económicos por ejemplo para esta del 2023 no va a aportar un cinco porque no tenemos, si no que se trabaja por patrocinios, pero es organizada por la municipalidad porque en realidad es una iniciativa que nació de aquí, siempre le hemos dado la posibilidad a la denominación de origen para participar como todos los años. Las cooperativas son de quienes queremos tener patrocinio y hay mucha gente capacitada y emprendedores y emprendedoras que pueden participar en esta expo café, yo no me había involucrado con la comisión para que no se diga que yo soy la que elige quienes participan, porque eso no es así, pero ahora sí me voy a involucrar en ese proceso para tratar de asegurar que se brinden las oportunidades a productores de la zona, yo siento que hay mucho talento y emprendedores que se tienen acá para organizar estos eventos y apoyar la actividad económica de la zona.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, señora alcaldesa no es que quiero que la denominación de origen sean los organizadores, si no que, si se le dé un enfoque regional, que de verdad se quede acá y que participe Tarrazú, Dota y León Cortés.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, si según lo hablamos en la comisión eso es lo que queremos que todo lo que se contrate pertenezca a nuestra zona y que a quienes asisten se lleven parte de nuestra cultura.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, haciendo historia cuando la expo nació se celebraba en el mes de marzo y aquí tenemos la potestad de hacer el cambio y me uno a las palabras del señor vicepresidente municipal y la alcaldesa municipal en el

sentido de que todo lo que se relacione con la expo sea 100% regional, nos podemos unir para hacer una expo café 100 Santeña, porque hay muchos productos y subproductos y tenemos mucho potencial para crecer económicamente, la expo café es una necesidad y la pandemia vino a interrumpir el crecimiento que llevaba la expo café y puede ser difícil retomarlo pero sé que lo vamos a retomar con éxito. En el caso de Coopesanmarcos R.L. se puede hacer una nota dirigida al concejo de administración y algo se puede hacer para participar y analizar la propuesta porque hay mucho interés de parte de la cooperativa en apoyar a emprendedores.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, lo que necesitamos es que un miembro de Coopesanmarcos R.L. les represente en la comisión y tal vez les puedan indicar que ya se envió el correo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, el lunes hay sesión en el Consejo de administración tal vez mediante un acuerdo lo solicitan y nosotros lo llevamos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #15: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, con fundamento en la solicitud de la señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, alcaldesa municipal, a efectos de organizar la Expo Café Tarrazú 2023, extiende una cordial invitación a los directivos de CoopeSanMarcos R.L., para que designen un representante en la comisión Expo Café, comisión a cargo de toda la organización de dicho evento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, estoy muy satisfecha con la noticia porque hay muchos emprendedores que están esperando esta actividad, porque esta es la posibilidad de darse a conocer aquí en la zona, tanto artesanos, como productores, y todo lo que tenemos en productos y subproductos desarrollados a base de café, llámese artesanía, teatro, cultura, pero que sea de la región unida y es merecido que Tarrazú lleve la batuta porque bastante le ha costado. Yo sé que esto es una gran noticia para que la gente se vaya preparando para asistir a la expo, y tiene que verificar la trascendencia de los productos que realmente sea de la zona de Los Santos, es importante tomar en cuenta las fechas y que se puedan hacer paquetes turísticos para esas fechas que puede generar posibilidades en temas de turismo, dirigido tanto a la población nacional como internacional.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, solo para informar que en la comisión está la Cámara de Turismo.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

Moción presentada por la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, respaldada por los señores regidores Eida Montero Cordero y Juan Carlos Sánchez Ureña, que textualmente dice:

"Texto de la moción:

Solicito respetuosamente se asigne las fechas 17,18 y 19 de marzo del año 2023 para la realización de la Expo Café Tarrazú 2023 y no las fechas acordadas por este Concejo

Municipal las cuales indican del 17 al 20 de febrero de 2023, lo anterior fundamentado en que existe un tiempo establecido para la presentación de una serie de requisitos y documentos y ante estas fechas no contaríamos con el tiempo necesario para la presentación de dichos documentos y requisitos a las instituciones correspondientes. Solicito respetuosamente el acuerdo sea dispensado de trámite de comisión y quede definitivamente aprobado."

La señora presidenta municipal manifiesta, propongo un acuerdo para dispensar de trámite de comisión la moción y para aprobar la moción.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #16: Se dispensa de trámite de comisión y se aprueba la moción presentada por la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, respaldada por los señores regidores Eida Montero Cordero y Juan Carlos Sánchez Ureña, que textualmente dice:

"Texto de la moción:

Solicito respetuosamente se asigne las fechas 17,18 y 19 de marzo del año 2023 para la realización de la Expo Café Tarrazú 2023 y no las fechas acordadas por este Concejo Municipal las cuales indican del 17 al 20 de febrero de 2023, lo anterior fundamentado en que existe un tiempo establecido para la presentación de una serie de requisitos y documentos y ante estas fechas no contaríamos con el tiempo necesario para la presentación de dichos documentos y requisitos a las instituciones correspondientes. Solicito respetuosamente el acuerdo sea dispensado de trámite de comisión y quede definitivamente aprobado."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #17: Con dispensa de trámite de comisión el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda asignar las fechas 17,18 y 19 de marzo del año 2023 para la realización de la Expo Café Tarrazú 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Carlos: El síndico Blanco Valverde manifiesta, la sesión ha estado muy extensa y se han tratado temas muy importantes, tenía una participación, pero la voy a dejar para la próxima semana.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. El regidor Sánchez Ureña manifiesta, con respeto a la reunión programada de la comisión de asuntos jurídicos, debido a que el Ing. Maikel Gamboa debe atender una situación de salud, no creo que esté en condiciones para presentarse a la reunión y ya hay una observación de parte de la asesora legal de la importancia de que él

este presente en dicha reunión, por lo que considero importante reprogramar la reunión para una semana después.

La señora presidenta municipal manifiesta, pero hay que esperar que él nos diga cuando se recupera y cuando regresa a funciones.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo entiendo la situación, pero no debemos pasar mucho tiempo porque ese reglamento es muy importante.

La señora presidenta municipal manifiesta, cuando él se reincorpore se le asignara la fecha y por acuerdo se avisa que se suspende la reunión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #18: Con dispensa de trámite de comisión el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú muy respetuosamente comunica mediante la señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a los funcionarios Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal y al Ing. Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiental, ambos de la Municipalidad de Tarrazú, a la señora Raquel Fallas Fallas, gestora ambiental del Ministerio de Salud y a todos los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que la reunión programada para el martes 01 de noviembre del 2022 a las 3:00 p.m. se cancela, debido a la justificación presentada por parte del Ing. Maikel Gamboa Valverde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

2. La señora alcaldesa municipal manifiesta, para comunicar y a quienes nos están sintonizando el miércoles se celebra el día de los difuntos y hay misa a las 9:00 a.m. en el cementerio, sin embargo por ser entre semana algunos familiares no van a poder visitar a sus familiares difuntos por lo que se informa que el fin de semana va a estar abierto, para que puedan hacer las visitas y ya instalamos varios tubos para que quienes quieran lavar las bóvedas se les facilite y el miércoles que va a ser la misa va a estar abierto también para que todas las personas que quieran asistir lo hagan.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las doce horas con catorce minutos del día.

Yamileth Blanco Mena
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL